Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358



# ASESORÍA JURÍDICA

Itauguá, 19 de septiembre de 2.022.-

**DICTAMEN Nº 518 B/2.022**

## OBJETO DEL EXPEDIENTE:

En referencia a la expediente de **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" -** ID 414.096.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

Obra el MEMORÁNDUM D.O.C. 039/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones, a efectos del dictamen jurídico.

Obra el texto de la **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 07/2022**, entre la **Municipalidad de Itauguá** y la firma **Román Ibars Construcciones RUC. 1256450-8**, sobre: **Contratación Directa Nº 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" -** ID 414.096.

## ANÁLISIS JURÍDICO:

A lo referido en la Ley 2051/03 hace mención en el Capítulo Primero de los Requisitos para Contratar, en el art. 37 los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán como mínimo lo siguiente inc. a) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato., b) procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato,...

Que, en el Decreto Nº 21.909/03 modificaciones correspondientes a la Ley De Contrataciones Públicas, Capítulo I Generalidades en el art. 16 Tipos de Procedimientos, de conformidad a lo establecido en dicho artículo, la selección de contratistas o proveedores deberá realizarse por medio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas, contratación directa o fondo fijo.-

Luego de una lectura del Contrato podemos inducir que el instrumento cumple lo exigido en las Condiciones generales del contrato aprobado por la RES. 4371 de la DNCP de fecha 16/12/16 y en el código civil puntualiza que el contrato cumple los requisitos exigidos por la normativa citada. -

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358



## CONCLUSIÓN:

Por todo lo mencionado esta repartición considera pertinente la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 07/2022, en virtud de ajustarse a los procedimientos y condiciones establecidos en la normativa vigente.-

Es mi Dictamen.-

.....
**Abg. Roberto Irigoitia**
**Asesoría Jurídica**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
ASESORIA JURIDICA

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 040
FECHA: 10/09/22 HORA: 10:34
RECIBIDO POR: Mónica Cáceres
ACLARACIÓN: Mónica Cáceres